

CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE WASHINGTON<sup>1</sup>

*Protocolo No. 7 Sesión del 18 de febrero de 1881, Pag. 34*

El Delegado de Cuba y Puerto Rico (Dr. Finlay) apoyó el proyecto del Delegado de España, (Dr. Cervera) en los términos siguientes:

Deseo explicar por qué he firmado al mismo tiempo el proyecto del Dr. Cervera y el del Dr. Amado. Es que considero urgente la adopción por esta Conferencia de resoluciones favorables a la investigación científica de la fiebre amarilla, y estimo, además, que cualquiera de esas medidas que fuese aceptada constituiría un gran paso hacia el logro de nuestras aspiraciones sanitarias.

Sin entrar en consideraciones técnicas que no serían del caso, y simplemente como ejemplo que haga palpable, por decirlo así, la necesidad de la investigación solicitada por los doctores Cervera y Amado, seame permitido recordar a mis colegas presentes este hecho: que las medidas sanitarias generalmente aconsejadas en la actualidad para impedir la propagación de la fiebre amarilla, están basadas en un modo de considerar esa enfermedad enteramente en desacuerdo con un número considerable de hechos observados. Tenemos, por una parte, a los contagionistas y, por otra, a los anticontagionistas, cada cual esforzándose en negar el valor de los hechos presentados por el partido contrario en apoyo de su opinión.

<sup>1</sup> Del folleto *El Dr. Carlos J. Finlay y su Teoría*, por el Dr. Tomás V.

Coronado, reimpresso de la *Revista de la Asociación Médico-Farmacéutica de la Isla de Cuba*, N° 5, Enero 1902. Obsequio al Dr. Finlay de la *Asociación Médico-Farmacéutica de la Isla de Cuba*, N° 5, January 1902, Havana, Cuba, Compliments to Dr. Finlay from *rales de la Habana*, t. XVII. Abril 15, 1881, pp. 449 y 482.

Pues bien, señores, declaro imposible para nadie que con ánimo imparcial examine los hechos aducidos, que no llegue a esta conclusión: que un gran número de las pruebas que abonan una y otra de esas dos opiniones contradictorias deben aceptarse como perfectamente auténticas; conclusión que conduce necesariamente a esta consecuencia, que es preciso admitir la intervención de una tercera condición independiente para poder explicar esas dos categorías de hechos.

Mi opinión personal es que tres condiciones son, en efecto, necesarias para que la fiebre amarilla se propague:

1. La existencia previa de un caso de fiebre amarilla, comprendido dentro de ciertos límites de tiempo con respecto al momento actual.
2. La presencia de un sujeto apto para contraer la enfermedad.
3. La presencia de un agente cuya existencia sea completamente independiente de la enfermedad y del enfermo, pero necesaria para transmitir la enfermedad del individuo enfermo al hombre sano.

Esto, me dirán, no pasa de ser una hipótesis, y así lo entiendo; mas lo creo plausible y tiene, por lo menos, el mérito de explicar cierto número de hechos hasta ahora inexplicables por las teorías actuales. No necesito más, supuesto que mi único objeto es demostrar que si mi hipótesis u otra análoga llegase a realizarse, todas las medidas que hoy se toman para detener la fiebre amarilla resultarían ineficaces; toda vez que se estaría combatiendo las dos primeras condiciones en lugar de acatar la tercera, para destruir el agente de transmisión o apartarlo de las vías por donde propaga la enfermedad.

Ya veis, señores, cuánto nos importa estudiar a fondo esta cuestión, sino queremos extraviarnos recomendando, con la mejor intención, sin duda, medidas que no han de alcanzar el fin que nos proponemos.